



SALTA, 11 de Abril de 2.011
EXP-EXA N° 8764 / 10

RESCD-EXA N° 208 /2011

VISTO:

La solicitud interpuesta oportunamente por el Departamento de Física, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular en el marco de lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias en la asignatura y con las características que seguidamente se indican:

Cantidad: 1 (uno) Departamento: Física
 Categoría: Profesor Titular Dedicación: Exclusiva
 Asignatura: ENERGÍAS RENOVABLES II
 Carreras – Plan: Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2.005)

CONSIDERANDO:

Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes indicado, ~~este Cuerpo~~ ~~Colegiado~~ resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante el cual ~~se conforma la terna~~ que integrará el jurado que entenderá en el presente concurso y ~~sus respectivos suplentes~~;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión extraordinaria del pasado 23 de marzo del cte. año;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

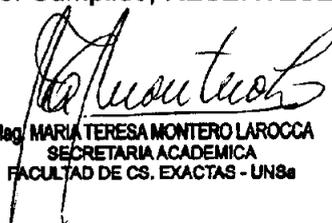
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura Energías Renovables II de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2.005).

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión ordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Dr. Miguel Ángel Lara ♦ Dr. Jorge Raúl Barral ♦ Dr. Luis Roberto Saravia Mathon 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Dr. Rubén Darío Narciso Piacentini ♦ Lic. Amilcar Jesús Fasulo ♦ Dr. Adolfo Iriarte ♦ Dr. Jaime Baudilio Axel Moragues ♦ Dr. Hugo Osvaldo José Grossi Gallegos

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN
mpc


 Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




 Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa